



DECRETO ALCALDICIO N° 2248,
APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
QUE INDICA.
REQUINOA, 20 de Agosto de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2143 de fecha 04.08.2015 que autoriza adjudicar vía trato Directo a través del portal Mercado Publico, contratación de Don César Abraham Pavez Urrea, C.I. N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] Comuna de Requinoa, para cumplir función de Monitor de la Agrupación Folclórica, Flor del Copihue, por el período comprendido del 01 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2015, por un monto mensual de \$ 266.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2195 de fecha 07.08.2015 que modifica Decreto Alcaldicio N° 2143 de fecha 04.08.2015 en lo siguiente:

Debe decir : **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", Programas Culturales, Talleres, del Presupuesto Municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 2239 de fecha 12.08.2015 que modifica Decreto Alcaldicio N° 2143 de fecha 04.08.2015 en lo siguiente:

DEBE DECIR : AUTORIZASE adjudicar vía trato Directo a través del portal Mercado Publico, contratación de Don César Abraham Pavez Urrea, C.I. N° [REDACTED] para cumplir función de Monitor de la Agrupación Folclórica, Flor del Copihue, por el período comprendido del 01 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2015, los Lunes de 19:00 a 20:00 Hrs., por un monto mensual de \$ 53.200 impuesto incluido, monto total contrato \$ 266.000 impuesto incluido.

Autorizase emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 1979 de fecha 18.08.2015 de la DIDECO, mediante el cual solicita autorice la regularización de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 18.08.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal Año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso Administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 18.08.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. César Abraham Pavez Urrea, C.I. N° [REDACTED] para cumplir función de Monitor de la Agrupación Folclórica, Flor del Copihue, por el período comprendido del 01 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2015, los Lunes de 19:00 a 20:00 Hrs., por un monto mensual de \$ 53.200 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-976-SE15**.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", Programas Culturales, Talleres, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MARTA VILLARREAL SCARÁBELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IGE/LSO/avo
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Finanzas (1)
DIDECO - Cultura (2)
Archivo.-